GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA

REPUBLICA DEL PERU

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 199-2013-GRA/PR

VISTO:

El Oficio N°926-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG mediante el cual el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional sobre designación de la Lic. Myriam Chura Moscoso como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea de la CLAS Socabaya; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 073-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.SOC-J, el Jefe de la Microred Socabaya, informa: *"que dado que la Dra. Yoceli Loayza Monzón presentó su renuncia al cargo de representante al Gobierno Regional, es que el personal de salud de la Microred Socabaya en cata oficializada con fecha 05 de febrero del 2013 ha elegido por votación a la Lic. Myriam Chura Moscoso con 28 votos...".*

Que, a través del Oficio N° 0610-2013-GRA/GRS/GR-RSAC-D-OPPDI-D-SS, la Directora Ejecutiva de la Red de Salud Arequipa-Caylloma, indica: *"solicitamos que se reconozca mediante Resolución a la Lic. Myriam Chura Moscoso, quien ha sido elegida como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea CLAS Socabaya, para la cual adjuntamos copia del Acta de Elección".*

Que, mediante Oficio N° 926-2013-GRA/GRS/GR-DESP-COG, el Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa, señala: *"... para trámite de Resolución Ejecutiva Regional de designación de la Lic. Myriam Chura Moscoso como Representante del Gobierno Regional ante la Asamblea del CLAS,...".*

Que, el literal h) de la DIRECTIVA N° 010-2010-GRA/OPDI Lineamientos para la implementación de la Ley N° 29124 y su Reglamento Decreto Supremo N° 017-2008-SA. Ley de Cogestión y Participación Ciudadana, para el primer nivel de atención en los establecimientos de Salud en el Gobierno Regional de Arequipa señala:

"h) Para el procedimiento de integración de la Asamblea General, los representantes de cada estamento participante acreditarán la representación que se les ha conferido, de acuerdo a lo siguiente:

- *Representante del Gobierno Regional de Arequipa a propuesta de la Red: Resolución Ejecutiva Regional de designación.*

...".

Que, como consecuencia de lo anterior se debe designar a la Lic. Myriam Chura Moscoso como Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la CLAS Socabaya;

Estando al Informe N° 365-2013-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a la Lic. Myriam Chura Moscoso como

Representante del Gobierno Regional Arequipa ante la Asamblea de la CLAS Socabaya.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, a la Gerencia Regional de Salud y Unidades competentes de la Sede Central para su conocimiento y fines pertinentes.

Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los VEINTIUN (21) días del mes MARZO del año dos mil trece.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Gobierno Reg. Arequipa V°B° Gerencia Gral. Reg. Gerencia General Regional

Gobierno Regional Arequipa PRESIDENCIA

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE